

microSUBASTA
EXTRAORDINARIA

EXTRAORDINARY
microAUCTION

MONETARIO DE
COLECCIONISTA



COLLECTOR'S CABINET

8 ESCUDOS · SANTIAGO
COLECCIÓN VAL Y MEXÍA
PARTE I · FERNANDO VI

Lotes 6001 a 6015

Lunes, 25 de noviembre de 2024
17 horas (Madrid)

INTERNET EN VIVO

live internet bidding November 25th, 5 pm (Madrid, Spain)



CAYON.COM
app **CAYON SUBASTAS AUCTIONS**

Presentamos una nueva modalidad de subasta: monetario de coleccionista/microsubasta extraordinaria.

En este caso una subasta de 8 escudos, onzas de oro peluconas, de Santiago de Chile de Fernando VI con una cuidada presentación, contexto histórico y anotaciones numismáticas.

Estos nuevos remates serán ventas de pocos lotes; subastas especializadas en un tema específico y concreto que reflejen el interés y pasión que un coleccionista ha puesto en un área determinada. Pretendemos con esta nueva modalidad de remate dar una nueva plataforma para que los coleccionistas más avanzados puedan presentar de la mejor forma posible la colección que con tiempo, dedicación y dinero han conseguido reunir a través de muchos años, con un enfoque y presentación adecuada, no dentro de un remate general y extenso, sino a través de una microsubasta enfocada. Al mismo tiempo, esta nueva modalidad da una oportunidad para aquellos que comienzan o aquellos coleccionistas ya avezados, puedan conseguir fechas, sobrefechas y variantes, raras y escasas, aprovechando el esfuerzo y el tiempo que tomó formar ese grupo especializado. Eso es valor añadido para el nuevo coleccionista que puede, ahora, adquirir de un golpe lo que podría tomarle 10, 15 y 20 años. Y para el coleccionista original que invirtió tiempo, dinero y esfuerzo en formar su monetario, es la mejor forma de preservar su colección, siendo respetada y no diluida en una subasta general, captando la atención merecida y pasando a las mejores manos que aprecian lo ofrecido. Este es el objetivo que queremos obtener con estas nuevas microsubastas.

Planteamos en CAYÓN SUBASTAS tres opciones para vender en el mercado internacional, al mejor precio, grupos y colecciones, amplias y diversas o más enfocadas, mediante las tres vías:

- **subastas extraordinarias** con catálogo impreso para colecciones dilatadas y de amplio campo (por ejemplo, grandes e importantes colecciones de denarios romanos, 8 reales, Isabel II, 8 escudos...)
- **microsubastas extraordinarias monetario de coleccionista** con boletín impreso para colecciones avanzadas sobre un campo específico (por ejemplo, áureos de los doce césares, 8 escudos de Fernando VI de Santiago de Chile...)
- **subastas electrónicas** que pueden ser variadas (moneda antigua, y moneda y medalla extranjera y española) o especiales (de un solo tema; por ejemplo, especial oro o especial billetes)

Sirva la presente para ofrecerle nuestro asesoramiento y servicio para poner en valor y vender al mejor precio del mercado internacional a través de subasta.

Con nuestra propia aplicación para las subastas (únicos comerciantes de España con app exclusiva), nuestra presencia en las principales ferias de Norteamérica y Europa (únicos comerciantes de España presentes con stand comercial), y nuestras distintas modalidades de subasta, atraemos una clientela esencialmente internacional, presentamos su colección de la forma más apropiada con la propuesta más adecuada, logrando remates excepcionales.



Cédula Real de 5 de abril de 1552 concediendo escudo de armas a la ciudad de Santiago de Chile. Fundación Casa de Alba, Palacio de Liria

Santiago de Chile. 8 escudos. Fernando VI

Según se iban consolidando los territorios del Nuevo Mundo y configurando los Virreinos Españoles, era muy habitual incluir entre las primeras peticiones, la de acuñar moneda. Surgieron numerosas solicitudes en el siglo XVI y XVII para abrir Casas de Moneda. Así sucedió con Santiago, de la que se conocen hasta ocho ruegos al Rey entre 1584 y 1730, cuando ya finalmente se concierta la fundación (mediados del siglo XVIII). Los problemas eran determinar la necesidad y eficacia de la localización, tanto por tener materia prima (oro y plata) cerca, como por la situación y logística que requería y debería desplegarse, así como por la distribución del dinero acuñado; pero esencialmente el mayor problema era el enorme desembolso de capital que exigía erigir, poner en funcionamiento y sostener una Casa de Moneda: edificios, instrumentos y utensilios, y personal...

En Santiago se produjo un terrible terremoto en 1730, asolando la ciudad. La escasez de numerario se hizo alarmante, por lo que el Cabildo solicitó al Rey la apertura de una Casa de Moneda en la región. Felipe V consultó al virrey de Perú y al presidente de la Audiencia de Santiago:

...se me ha suplicado que, para remedio de la ruina de edificios ... y que consiga su opulencia y reedificación, le conceda el cuño de doblones, con lo que se conseguirá que se beneficien las minas con mayor empeño por aquellos naturales, y que estos logren el premio de su fatiga teniendo Casa de Moneda donde llevar el oro, sin quedar sujetos y precisados a enviarlo a Lima...

El presidente de la Audiencia se mostró conforme:

...la extracción de metales en el país era bastante considerable para mantener corriente la Casa y que con su plantificación parecía evidente que el laboreo de las minas debía adquirir considerable incremento, desde que los mineros iban a ver aumentado en su justo valor el fruto de su trabajo, que, hasta entonces, en su mayor parte, se quedaba en las manos de unos cuantos mercaderes de Santiago y Lima.

Sin embargo, el virrey lo consideró muy arriesgado mostrándose contrario a la consulta de la apertura de la ceca.

...debiendo ser de cuenta del Rey los costos de la fábrica de la Casa y todos sus utensilios, y además, los salarios de los empleados, no había seguridad alguna de que los labores resultasen suficientemente abundantes para suministrar los metales necesarios para una elaboración permanente, ni tampoco de que en el supuesto de que esta lo fuera, hubiese con que sufragar todos los gastos que demandaba la planificación de la Casa... ejemplo reciente y digno de tenerse presente... la Casa de Moneda en el Cuzco de cuenta de la real hacienda, hubo de suspenderla por falta de la extracción suficiente de metales.

La disyuntiva se resolvió en forma de negativa, el Rey desestimó la petición (Real Cédula de 19 de diciembre de 1732). Santiago tendría que esperar para tener su propia Casa.

Transcurrido un lapso de dos lustros, el problema volvió a ponerse sobre la mesa con una nueva petición. En 1741 Francisco García de Huidobro, nacido en Quecedo, Burgos, y establecido en Chile en 1735 como negociante y minero, casándose con una de las más ricas herederas de la ciudad (la familia Larraín), preparó una oferta que cubría los riesgos de la Corona costeadando todos los gastos de la fundación de la ceca: edificio, instrumentos y utensilios, incluyendo los cuños, así como los salarios de los operarios. La exigencia como contrapartida era que se le nombrara Tesorero de la ceca, vitalicio y hereditario a sus descendientes *sine die*. Por supuesto, obtendría también las ganancias de la Casa, una vez pagados al Rey el impuesto de señoreaje y el derecho del quinto. Huidobro, en su petición se comprometía al transporte desde la Península de todos los instrumentos y utensilios necesarios para la acuñación de moneda de cordoncillo, es decir labrada a volante. Naturalmente el Rey se reservaba el derecho de hacer suya la Casa de Moneda de Santiago en cualquier momento, reembolsando a Huidobro y a sus herederos los costes asumidos por la fundación (esta cláusula se haría efectiva con Carlos III, en 1770).

Así planteado, no parece que hubiese obstáculo para que la Corona concediese favorablemente la petición de Huidobro. Más aún cuando el Consejo de Indias mostró también como conveniente que se aceptara la oferta. Se promulgó la Real Cédula de 1 de octubre de 1743 en los siguientes términos:

Y teniendo presente asimismo la oferta y particular servicio que vos, don Francisco García de Huidobro, caballero de la Orden de Santiago, residente en esta corte, vecino de aquella ciudad y alguacil mayor de mi Real Audiencia de ella, me hacéis de querer a vuestra costa fabricar la referida Casa de Moneda, bajo de las calidades que se contienen en la contrata que se sigue: que os obligáis a fabricar a vuestra costa la referida Casa de Moneda, y en ella todas las oficinas necesarias y vivienda para el tesorero, para lo cual habéis de llevar un plan, todas las herramientas, cuños y demás instrumentos necesarios para labrar la moneda con volante y cordoncillo, como se ejecuta en la Casa de esta corte;

Que, si por la continuación de terremotos que se experimentan en aquel reino, o por otro accidente cualquiera que sea, se maltratase o arruinase la expresada Casa y oficinas, la habéis de reedificar y refaccionar a vuestra coste, como también todos los instrumentos y herramientas que se necesitan, perpetuamente.

Asimismo, han de ser de vuestra cuenta todos los gastos que se hicieren en jornales de trabajadores y oficiales (...) y juntamente los sueldos para los ministros de dicha casa (...); de forma que por ningún motivo ha de costear mi real hacienda en ningún tiempo nada de lo expresado, con tal que os haya de recompensar con las mercedes siguientes:

I.- Que os he de conceder a vos, el dicho don Francisco García de Huidobro, el empleo de tesorero de la referida Casa, perpetuo, por juro de heredad, para vos, vuestros herederos

y sucesores, con todos los honores y regalías que gozan los tesoreros de moneda de estos y aquellos reinos (...)

II.-Que asimismo os he de conceder todas las utilizadas que rindiesen las fundiciones o labores, a excepción del real derecho de señoreaje (...)

V.- Que habéis de tener la facultar de poner teniente en dicho empleo de tesorero, y de hacer, siempre que os parezca conveniente, reensayes del oro con otros ensayadores fuera del de la Casa, para que de esta suerte se eviten desórdenes y se proceda con fidelidad y vigilancia en las labores.

VI.- Que si por cualquier accidente, pensado o no pensado, se mudare la dicha Casa de la ciudad de Santiago, donde ahora se establece, a otra cualquiera parte del reino, ha de pasar y mudarse con ella el empleo de tesorero, con los mismos frutos y regalías con que ahora se os concede.

VII.- Que no se ha de poder decir de nulidad de este contrato por ningún caso, motivo o pretexto que pueda acaecer, por remoto que sea y nunca previsto, aunque aquí no se exprese (...); por lo que ha de ser condición que, si por cualquiera accidente pensado o no pensado se os moviere pleito o se os inquietare en la posesión del referido empleo, sus regalías y emolumentos, haya de salir mi fiscal a la defensa de todo, hasta dejaros en pacífica posesión, a costa de mi real hacienda.

X.- Que si por cualquiera accidente, por remoto y nunca previsto que sea, quisiere yo mudar de intento en cuanto a la erección de dicha casa o quisiese extinguirla en algún tiempo, se os haya de restituir o a vuestros herederos todo el reembolso que hicieréis en estos reinos, en las herramientas, instrumentos y oficiales que habéis de llevar, con más los premios el mar que corrieren al tiempo de vuestro embarque (...)

A partir de entonces, tras la Real Cédula de 1743, Huidobro trató de acelerar todo. Lo primero que hizo fue ordenar hacer los cuños con el busto del Rey Felipe V y fecha de 1744, ejecutándose el trabajo en la casa de Madrid con un coste de 44.000 pesos; también nombró Tallador a Manuel Balmaceda el 30 de abril de 1744.

Pecando de ambicioso y poco realista, la puesta en funcionamiento de la ceca no iba a ser tan rápida, era obvio. La elección del emplazamiento, así como el diseño de la planta y construcción del edificio tomaron más tiempo del previsto. No fue hasta 1746 cuando comenzó a arrancar todo, incluyendo el nombramiento de funcionarios. Tres años más tarde, en 1749 y ya con el nuevo Rey Fernando VI, podía hablarse efectivamente de labrar moneda, aunque el pleno funcionamiento de la Casa no será hasta 1750.

El 1 de agosto de 1749 se nombraron y concedieron las funciones efectivas a los siguientes oficios: Martín de Recabarren como Superintendente y José Fernández de Campino como

Contador. Dos meses más tarde, en octubre, se nombraría al Guardacuchos, Bernardo Rodríguez, y al Juez de Balanza, Alejandro Palomera.

Se tenía previsto tener en la Casa de Santiago a un solo ensayador, que fue durante décadas la sigla J. El primero en ostentar el cargo fue José de Saravia, pero murió en 1749 al poco de llegar a Santiago. Le siguió José de Larrañeta, nombrado el 2 de agosto de 1749 con un sueldo de 500 pesos al año sin asumir gasto alguno en su labor, a lo que habría que añadir el estipendio de los ensayos extraordinarios de particulares. Será el único ensayador de Santiago durante casi una década. Cabe mencionar que autores como Carlos Jara aseguran que Larrañeta trabajó como ensayador hasta abril de 1758 y que entre este mes de 1758 y 1767 sería Juan Infante. En todo caso siempre será J la sigla reflejada en las rendiciones de Santiago.

Hemos indicado que en 1749 parece que podía hablarse de labrar moneda, y así fue en septiembre de 1749, rindiéndose solamente piezas de 4 escudos. Será en 1750 cuando se comenzaron a acuñar monedas de 8 escudos, sin duda el valor más acuñado en la ceca de Santiago durante el reinado de Fernando VI (y siguientes) por la mayor rentabilidad que ofrecía este trabajo.

Entre 1750 y 1759 se registran las siguientes rendiciones de oro y plata (teniendo presente que unos 3.000 marcos son algo menos de 700 kilogramos), y específicamente los 8 escudos indicados (seguimos con detalle en toda este contexto histórico y comentarios, la obra imprescindible en esta materia, con los documentos y datos que contiene, *Las Primeras Acuñaciones de la Casa de Moneda de Santiago de Chile 1749-1772*, C. Jara y A. Luedeking, 2005):

1750	2.839 marcos	20.669 8E	1755	2.936 marcos	13.582 8E
1751	3.280 marcos	25.591 8E	1756	3.527 marcos	35.166 8E
1752	2.733 marcos	24.701 8E	1757	3.620 marcos	22.344 8E
1753	3.520 marcos	25.690 8E	1758	3.044 marcos	39.497 8E
1754	2.346 marcos	34.457 8E	1759	4.409 marcos	32.605 8E
			1760	3.455 marcos	32.123 8E*

*son acuñaciones para Fernando VI y Carlos III

Es decir, en general el promedio de piezas de 8 escudos acuñadas ronda los 26.000 ejemplares de media, siendo el año con menos rendiciones el 1755 (13.582 ejemplares) y siendo el de mayor producción el 1758 (39.497 ejemplares).

Debemos tener presente que Fernando VI trajo de la mano un cambio del tipo, no solo en el busto, también en la leyenda del reverso de las piezas de oro, al incluir el lema NOMINA MAGNA SEQUOR (que podría traducirse como Sigo Una Nómina Grande o Sigo Una Magna Lista de Reyes), además de la particularidad de no marcar el valor de la moneda. Además, en diciembre de 1747 promulgó la Pragmática que obligaba a labrarse toda la moneda con cordoncillo, haciendo notar que la moneda con cordoncillo corriese sin siquiera ser pesada, y aclarando que podía rechazarse la que presentase cercen o hubiese sido limada.

Por otro lado, los ejemplares conocidos eran mayoritariamente escasos, o no corrientes, sobre todo en calidades atractivas, hasta 1993. En esta relativamente reciente fecha se remató el pecio llamado El Tesoro Uruguayo del Río de la Plata, que sacó al mercado el cargamento descubierto de la fragata Nuestra Señora de la Luz, naufragado en 1752. En este remate, con autorización del Gobierno Uruguayo y el servicio de Sotheby's (cuyo catálogo seguimos en esta parte), se subastaron las onzas de Santiago recuperadas. Fueron un total de 1.285 piezas (230 de 1750, 11 de 1750 sobre 1, y 1.044 de 1751). Es decir, resucitaron casi el 2.8% de la producción rendida para esas fechas. De hecho, ahora, la fecha más habitual de Santiago son las onzas de 1751 que suelen verse día sí y día no en alguna subasta de moneda española. Esto debe poner en valor que el resto de las onzas, las otras fechas, son mucho más escasas que las recuperadas de Nuestra Señora de la Luz que, relativamente, abundan en el mercado de coleccionismo numismático.

Este navío era portugués, pero bajo expedición española. Su tamaño era menor, 200 toneladas, necesario para navegar por el complicado Río de la Plata que era largo, poco profundo, con aguas turbias e ingentes bancos de arena y rocas que combinado con un clima inestable y por momentos violento, con enormes giros y cambios rápidos de vientos y mareas, lo hacía complejo para la navegación, y más en mitad del siglo XVIII. Por esta razón se ganó el sobrenombre del infierno de los marineros e inmenso cementerio naval. La Luz llevaba un registro de la carga donde se señala un valor total de más de 1.000.000 de pesos, siendo una sexta parte de moneda macuquina y de doblones de cordoncillo del nuevo cuño de Chile, las monedas a máquina de la Casa de Moneda nueva de Huidobro. Zarpó de Montevideo, consta anclado y listo para zarpar el 2 de julio. Pero no tardó en enfrentarse a uno de esos imprevistos climatológicos desastrosos que los lugareños llamaban el pampero. Nuestra Señora de la Luz acabó colisionando y hundiéndose; no se conocieron sobrevivientes y se perdió toda la carga. Durante la operación de rescate lograron recuperarse bienes, y de cuando en cuando estuvieron apareciendo por lustros en las costas restos de este naufragio.

La subasta del Tesoro Uruguayo, del pecio de Nuestra Señora de la Luz, se celebró los días 24 y 25 de marzo de 1993 en Nueva York. Aunque hubo piezas que se remataron en un martillo de entre 3.000 y 4.000 US\$, la media osciló entre los 1.500 y 2.000 US\$ (unos 1.250-1.650 euros según la cotización de entonces). Muchas se vendieron en lotes de un ejemplar, pero muchos en lotes de conjunto de varias piezas, incluyendo un lote de 50 ejemplares (rematándose en 62.500 US\$ de martillo; unos 52.000 euros).

Aprovechamos este excelente conjunto de 8 escudos de Fernando VI de Santiago para presentar una nueva modalidad de subasta extraordinaria en Cayón: *monetario de coleccionista* -micro subasta- (*collector's cabinet micro auction*). Serán ventas de pocos lotes, especializada en un tema específico y concreto que refleje el interés y pasión que un coleccionista ha puesto en un ámbito determinado y que está ahora dispuesto a traspasar el testigo a otro. De este modo, pretendemos con esta nueva modalidad de remate una nueva propuesta de valor para que los coleccionistas más avanzados puedan presentar de la mejor forma posible la obsesión y logros que con tiempo, dedicación y dinero han conseguido reunir a través de muchos años, y al mismo tiempo, da una oportunidad para aquellos que comienzan o aquellos coleccionistas ya avezados consigan fechas raras y escasas, sobrefechas, variantes... Así el valor añadido del coleccionista que vende puede aprovecharse por otro; enfocando exclusiva y adecuadamente un remate especializado y concreto lo que con tanto cariño y pasión ha logrado reunir a través de los 10, 20 o 30 años que invirtió en formar su monetario de coleccionista.

En este caso, la Colección Val y Mexía parte I se centra en la ceca de Santiago; y particularmente esta primera monetario de coleccionista-micro subasta enfoca el objetivo sobre las onzas u 8 escudos de Santiago de Fernando VI. Son solamente quince piezas que recogen todos los años en una calidad muy superior a lo habitualmente visible en el mercado. El coleccionista no solo requiere dinero para formar su colección, requiere algo que no se puede comprar, que es tiempo. En estos remates de monetario de coleccionista queremos hacer énfasis en este valor añadido que supone presentar el esfuerzo de un apasionado coleccionista numismático que al cabo de años de esfuerzo, estudio, análisis y pasión reúne un conjunto notable sobre un particular tema. En esta ocasión, la Colección Val y Mexía es, a nuestro entender, la mejor colección de moneda especializada chilena. Y aquí, Cayón, y con esta nueva modalidad de remates, tenemos el placer de presentar la primera perla. La intención es ir presentando otras regularmente.



- 6001 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1750. J. Flores ornamentales de cinco pétalos (5 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Rectificación en la leyenda de reverso, muy obvia en AGN (de MAGNA). La Cruz del Toisón llega a la grafila. Cy10864. Suaves finas rayitas (hairlines). Levísimo vano de acuñación en la zona baja del escudo (very light weak strike in the lower part of the seal). Cuño mínimamente abierto en ambas áreas (small die crack on both areas). SC, algunos restos de brillo original. Estupenda acuñación con todo el detalle en ambas áreas. Muy buen retrato (some original luster, great strike with sharp relief, very good portrait). Ex Nuestra Señora de la Luz, Sotheby's 1995. Ex Cayón Subastas marzo 2020, lote 2195. Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / no export fee on this lot

4.200

Es la primera fecha en la acuñación de 8 escudos chilenos. Aquí comienza la Casa con la tradicional ausencia de la denominación, habitualmente visible en el resto de onzas como 8 / S flanqueando el escudo en reverso. Pero no es solo este peculiar vacío, se inicia un incomprensible error que arraiga en la ceca, colocando la Cruz del Toisón colgando del vellocino. Es llamativo que se tardará seis años en advertirse; el 22 de Octubre de 1756 la corte apuntó la necesaria corrección al recibir las muestras de las acuñaciones de 1754 y 1755.

Del pecio de Nuestra Señora de la Luz (véase el comentario introductorio) salieron 230 ejemplares, que son los que habitualmente suelen verse ya que no era ni mucho menos fácil conseguirla antes del Tesoro.

Es curioso en el ejemplar que presentamos la rectificación de la leyenda del reverso que se hace claramente presente en las letras centrales de MAGNA. Rectificaciones e irregularidades serán protagonistas en estos primeros años como veremos más adelante.



1,5:1

6002

- 6002 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1751. J. Flores ornamentales de cinco pétalos (5 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Peculiares R en anverso y A en reverso (*strange R on the obverse and A on the reverse*). La Cruz del Toisón llega a la grafila. Cruz de la corona tocando la G. Cy10871. Levísimas suaves finas rayitas en anverso tras la cabeza (*very light scratches behind the head*). SC/SC+, restos de brillo original. Excepcional acuñación con un completo detalle en ambas áreas exhibiendo un estupendo retrato y un extraordinario reverso (*some original luster; extraordinary strike with complete detail in both areas, great portrait and gorgeous reverse*). Encapsulada NGC MS61. Según datos de NGC hay 55 en esta conservación y más de un centenar mejor; bajo nuestro parecer está graduada por debajo (*according to NGC population 55 in this grade, more than a hundred better; coin is undergraded in our opinion*). Ex Nuestra Señora de la Luz, Sotheby's 1995. Ex Cayón Subastas marzo 2020, lote 2199. Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

4.200

Insistimos que seguimos a Jara y Luedeking en la mayor parte de estos comentarios en su extraordinario trabajo sobre la ceca. Nos informan que hubo ocho partidas para llevar a cabo la producción total de onzas de esta fecha, llevándose a cabo la última el 3 de enero de 1752.

Las piezas resucitadas por el Tesoro hacen que esta fecha sea de las habituales y más accesibles; antes de la Luz también era una pieza escasa y difícil.

Con el examen de este ejemplar sorprende la particularidad de las letras mencionadas en la descripción; perdiendo las R del anverso el detalle superior, y mostrando las A del reverso una tipología peculiar a modo de sombra. Parece que el clavo de esta letra no estaba bien definido por el grabador, que por otra parte se ve obligado a encajar todo el tipo en estos flanes algo cortos, lo que hace que la Cruz que cuelga del vellocino llegue a la grafila y la Cruz de la corona acabe casi incrustada en la G de MAGNA.



2:1



6003





- 6003 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1752. J. Flores ornamentales de cinco pétalos (5 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Peculiar detalle del cuño bajo el busto, sin duda un error al acuñar restos de parte del escudo del reverso (cuño) en el anverso (*curious die detail below the bust, obviously an error as part of the reverse's seal coat of arms -reverse die- is minted in the obverse die*). La Cruz del Toisón llega a la grafila. Cruz de la corona tocando la G. Cy10878. Cal645 rara. Alguna marquita en el campo, sin importancia (*few tiny marks on field, not relevant*). Fallito de metal en la corona (*small metal flaw on the crown*). Acuñación algo débil (*some weak strike*). EBC+, restos de brillo original, más generosos en reverso. Tono (*some original luster, especially on the reverse*). Rara. Encapsulada NGC MS61. Según datos de NGC solo hay este ejemplar en esta conservación y ninguno mejor - TOP POP (*according to NGC population, only this coin in this grade, none better -TOP POP*). En los últimos años hemos visto media docena de ejemplares con este peculiar detalle (solo para este año 1752), y varias más sin este error. Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / no export fee on this lot

4.000

Hubo ocho rendiciones para esta fecha de 1752; de la producción total de 24.701 piezas de 8 escudos actualmente conocemos entre 30 y 40, Jara señala que son muy escasas (menos de 50 ejemplares conocidos hoy en día).

Es interesante comentar que la Colección Val y Mexía ha detectado un error llamativo en esta serie de 1752; error de acuñación que se advierte en algunos ejemplares, no en todos, en el cuño de anverso bajo el hombro del Rey se observa un detalle no claro... pero que resulta ser parte del escudo de reverso, no incluso ni reflejo de la acuñación del reverso, sino algo marcado en el propio cuño de anverso: puede observarse parte de las flores de lis centrales y la parte del Nuevo de Borgoña, e incluso en algún otro ejemplar puede percibirse a veces el león de Brabante.

El por qué de este fallo entendemos que debe ser por la reutilización de un cuño de reverso para hacer uno de anverso ya que es la única explicación plausible. En todo caso es excitante descubrir lo podríamos calificar de dos tipos en 1752: por un lado, los limpios, y por otro, los que tienen acuñado ese resto de heráldica del reverso visible bajo el brazo/hombro del rey en el anverso.

Es interesante en este punto algo que señala José Toribio Medina (*Las Monedas Chilenas*, 1902 Chile). Al hacer referencia a las primeras acuñaciones (1749 a 1753), se insistió en tener que procurar mejorar el resultado, ya que solía fallar la presión que se ejercía para acuñar, o mejor dicho como explica la documentación en este aspecto, a lo extensivo y poco grueso del doblón (que proporciona entonces poco metal para rellenar el hueco que exigía el grabado); el resultado era que la efigie quedaba sin aquella distinción y aire correspondiente, *alguna demasia de relieve en el hombro y acaeciendo lo mismo en el lado de las armas*. Es decir, que la acuñación no recrecía, era débil o insuficiente el metal para rellenar el hueco del grabado, se producía un fallo de fabricación habitual, que el hombro del Rey y alguna parte del escudo (la opuesta al hombro del Rey) no quedaban marcadas con el detalle del cuño. Varias misivas en este sentido para corregir este fallo se mencionan entre 1749 y 1753.

Por esta razón se estableció que el grabador *debía formar los cuadrados (cuños) arreglados a la muestra más recogida que había manifestado, sin faltar en cosa alguna a las armas, letras y grafiles y que con ellos se sellen las monedas que están para labrarse*. Osea que tenía que hacer nuevos cuños más pequeños (reducir el diámetro respetando todo el contenido que debía constar)... el grabador así hizo, abrió nuevos cuños para mejorar la acuñación y lograr el relieve completo en ambas áreas. Lo más llamativo para nosotros ahora en relación al detalle mencionado del resto del escudo visible en el cuño del anverso: *se dispuso que con ellos (los nuevos cuños) se continuase la acuñación, deslimándose y borrándose los anteriores, como en efecto se hizo*.

Es decir, los primeros cuños que se tenían que sustituir por los nuevos fueron limados, borrados los tipos, quedando en la Casa para ser reutilizados. Pudo perfectamente pasar, como pensamos que evidencia este ejemplar, que al reutilizarse para este año 1752 un cuño de esos iniciales limado, se marcaran los nuevos tipos de los nuevos cuños más recogidos, pero sin advertir que no se había eliminado adecuada y completamente la marca del escudo del reverso que recogía el cuño limado, dejando ver restos del escudo en el reutilizado nuevo cuño del anverso, bajo el hombro del Rey.



6004 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1753. J. Flores ornamentales de cinco pétalos (5 petals) de menor tamaño y definición flanqueando la fecha y la ceca, faltando un pétalo en las que flanquean al ensayador (*missing one petal on assayer's flowers*). Leyenda de anverso con letras muy estilizadas. El I del ordinal algo descolgado. Cruz de la corona en la A. Flan de tamaño grande (*large planchet*). Cy10883. Cal646 rara. Leve exceso de metal tras el busto y en la primera N del rey (*light metal excess behind the bust and at the first N of the ruler*). Ligerísimo cuño abierto al final de la leyenda de anverso (*soft die crack at the end of the obverse legend*). Marquitas (*tiny marks*). Abrillantada (*cleaned*). Acuña ligeramente débil (*some weak strike*). Mejor que EBC+/casi EBC+. Cierta atractivo a pesar de lo indicado (*nice eye appeal even with the details given*). Encapsulada NGC AU details cleaned. Según datos de NGC solo hay tres en este grado (*according to NGC population only three in this grade*). Solo hemos visto tres ejemplares en los últimos años. Colección Val y Mexía

Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

2.550

Es curiosa la documentación que aportan Jara y Luedeking al respecto de esta serie del 53. Primero se hicieron siete rendiciones durante el año para producir la práctica totalidad de la emisión. Sin embargo, el 18 de febrero de 1757, es decir más de tres años después hubo otra rendición de tan solo 113 ejemplares. Es algo extraño y nada habitual. El metal se recoge en el registro, y se anota la fecha (véase el comentario para la fecha de 1759 al respecto). A partir de entonces comienza la producción en serie con las distintas fases... hasta que se acuña y resultan los 8 escudos. El final es la rendición de cuentas al propietario con la emisión producida, que lleva fecha de la entrada del metal por eso pueden verse rendiciones del año 1751 que se acuñaron en enero de 1752, porque el metal con el que se produce entró en la Casa en 1751. Pero esperar más de tres años para ejecutar las piezas es algo inusual, y más aún para tan pequeña rendición, minúscula diríamos.

Por otro lado, sabemos que hubo problemas de acuñación, ya mencionados en el lote del año anterior, y se buscaba solucionar los fallos del hombro y del escudo. Una de las medidas adoptadas fue hacer más pequeño el flan, con nuevos cuños más concentrados. El peso de la pieza es correcto en ambos, pero el diámetro de las onzas varía claramente. Así conocemos de 1753 dos tipos, el de flan grande y el de flan pequeño. Este ejemplar es de flan grande y son, según Jara y Luedeking, más escasas que el 1752, y estamos de acuerdo; indican que no deben ser más dos docenas los ejemplares conocidos.



6005 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1754. J. Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) de gran tamaño flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Cy10888. Cal648 rara. Rayitas abundantes en gran parte del campo del anverso, detrás y delante del busto (*scratches on mostly of the obverse field, behind and in front the bust*). Marquita delante de los ojos (*mark in front of the eyes*). Mejor que EBC+/casi SC-, restos de brillo original en anverso y brillo original en reverso. Bonito intenso tono rojizo (*some original luster in the obverse and original luster in the reverse; nice deep redish toning*). Buena acuñación, siendo muy destacable el reverso (*nice strike, very good and attractive reverse*). Colección Val y Mexía

Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

2.750

También para esta producción de onzas fechadas en 1754, las partidas se fueron rindiendo de forma dilatada en el tiempo; cuatro en este año, y otras cinco entre 1755 y 1757. Sin duda debieron ser años irregulares en la Casa: los cuños mencionados para el 1752, el retraso en la rendición de la de 1753 (tres años más tarde como hemos apuntado antes), y ahora también estas rendiciones de 1754 que se alargan dos y tres años en los registros. Pero, es más, otra evidencia de este periodo extraño y del funcionamiento no del todo correcto de la Casa es que en este año 1754 se acuñaron piezas de 1 escudo con el busto de Felipe V, que había fallecido hace 8 años.

Las comunicaciones entre la Casa de Santiago y Madrid no debieron ser fluidas y suponemos que algún tema económico debe tener causa también (recuérdese que el error de la Cruz colgando del vellocino se detecta seis años más tarde y otros dos años para solucionarse; véase el comentario para el lote del año 1750). Se menciona en un informe que no hubo tiempo para hacer los cuños de otras denominaciones, solo los de 8 y 4 escudos. El documento dejaba claro el desencanto: *no puede disimularse, pues aunque el tallador de esa Casa no hubiese tenido matriz, pudo haberlo copiado de grande a pequeño... defecto prevengo a V. S. comuniqué al superintendente de esa Casa de Moneda a fin de que disponga se enmienden y corrijan, de forma que salga la moneda con la mayor perfección.*

También advertimos que en la serie de la Colección Val y Mexía, este es el primer año en el que las flores que adornan la fecha, ceca y ensayador, flanqueándoles a todos, dejan de ser de cinco pétalos y comienza a ser, a partir de aquí, de seis pétalos.

La rareza de este año 54 es algo menor que las del 52.



Detalle flor de 6 pétalos y 5 pétalos (lotes 6006 y 6002)



1,5:1



6006



- 6006 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1755. J. Flores ornamentales de seis pétalos (*6 petals*) de tamaño grande flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Cy10893. Cal 649 rara. CJ A1755 R. Alguna ínfima marquita sin importancia (*few tiny marks*). Prácticamente SC-, restos de brillo original, sobre todo en reverso. Bonito tono. Muy buena acuñación. Ejemplar muy atractivo con un bello resplandor y lustre. Encapsulada NGC MS61. Según datos de NGC solo hay este ejemplar en este grado y ninguno mejor -TOP POP (*according to NGC population only this coin in this grade, none better -TOP POP*). Solo hemos visto un par de ejemplares en los últimos años, y éste es sin duda el mejor conocido. Rara. Ex colección Caballero de las Yndias, lote 55. Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

5.000

Es, sin duda, una de las fechas más difíciles de la serie. Ya nos lo debe advertir que es la rendición de menor tirada, solo 13.582 ejemplares de 8 escudos. Jara y Luedeking citan como rara, entre una y dos docenas conocidos. Nosotros solo hemos visto dos en el mercado en los últimos años: este ejemplar ex colección Caballero de las Yndias se vendió entonces (2009) en más de 5.300 euros; nosotros hemos rematado otro de inferior calidad en la colección de Fernando VI (2023) en más de 3.300 euros.

COLECCIÓN VAL Y MEXÍA
8 ESCUDOS · SANTIAGO · FERNANDO VI



6001



6002



6003



6004



6005



6006



6007



6008



6009



6010



6011



6012



6013



6014



6015



1,5:1

6007



- 6007 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1756 sobre 5. J. Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) de tamaño grande flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Flan pequeño (*small planchet*). Cy10899 (cita sobre 55). Cal650 rara (cita sobre 55). Abundantes suaves rayitas en campo del anverso (*several soft hairlines on obverse field*). Sería prácticamente SC, brillo original, más generoso en reverso. Muy buena acuñación con destacables detalles en ambas áreas. Estupendo reverso a pesar de lo indicado (*original luster, great strike with some sharp details in both areas; extraordinary reverse even with details mentioned*). Rara. Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

3.000

Este año es la segunda rendición más larga, aún así solo 35.166 ejemplares. Además, el trabajo debió acumular jornadas intensas ya que solo hubo cuatro partidas en el 56 y la quinta y última que se rindió el 5 de enero de 1757. Jara y Luedeking citan ambos ejemplares que presenta la Colección Val y Mexía; fecha limpia y sobrefecha, siendo ambos escasos (menos de 100 ejemplares conocidos). Nosotros en los últimos años hemos vendido un 56 limpio en peor calidad (colección de Fernando VI de 2023 en 3.600 euros), y hemos localizado solo tres ejemplares con la sobrefecha. Así que la fecha limpia es claramente mucho más rara, a nuestro entender.



1,5:1

6008



6008 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1756. J. Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) de tamaño grande flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Cruz de la corona entre A y G. Cy10900. Cal651 muy rara. Hojita tras el hombro (*metal flaw behind the shoulder*). Algunas marquitas en campo del anverso (*few marks in obverser field*). Acuñación del busto algo débil (*some weak strike in the bust*). Prácticamente SC-/SC-, brillo original. Destacable muy buen reverso (*original luster, very good reverse*). Encapsulada NGC AU58. Según datos de NGC solo este ejemplar en este grado, ninguno mejor -TOP POP (*according to NGC population only this coin in this grade, none better -TOP POP*). Rarísima, siendo mucho más difícil este fecha limpia que la sobrefecha del lote anterior. Segundo ejemplar que vemos en los últimos años. Colección Val y Mexía
Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

5.000



2:1



6009





- 6009 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1757. J. El ordinal del rey corregido sobre VI invertido que se leería en levógiro (*VI over VI inverted and readable to left*) -este mismo detalle se observa en la reproducida en CJ, ex UBS 41 (*same details are visible at CJ plate coin, ex UBS 41*)-. Flores ornamentales de seis pétalos (*6 petals*) de gran tamaño flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Cy10907. Cal652 rara. CJ A-1757 rara. Marquitas y rayitas en anverso, alguna con algo más de intensidad. Ligeramente frotada (*light hairlines*). SC- y algo mejor el reverso, mínimos restos de brillo original. Encapsulada NGC UNC details cleaned. Según datos de NGC solo hay dos ejemplares en este grado (*according to NGC there are only two coins in this grade*). Estupenda acuñación con buen detalle en ambas áreas. Bonito retrato. Buen ejemplar a pesar de lo indicado (*very good strike with sharp details in both areas, nice portrait, good coin even with details noted*). Llamativa corrección del VI (*very interesting VI over VI inverted rectification*). Rara. Solo hemos visto un par de ejemplares en los últimos años. Ex Cayón Subastas diciembre 2007, lote 1512. Colección Val y Mexía
- Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot* 3.500

Continuamos siguiendo todos los detalles de la obra imprescindible de este periodo de Jara y Luedeking, donde mencionan estos ejemplares como raros (menos de dos docenas de ejemplares conocidos). Hemos detectado en los últimos años solo dos ejemplares, uno algo más flojo que este lote lo vendimos en más de 5.200 euros (colección Fernando VI de 2023).

Un detalle curioso es la rectificación que vemos en este ejemplar en el ordinal del rey; observamos un VI invertido y leído de contrario que se rectifica en el cuño para poder acuñar correctamente el VI. Otra irregularidad que se suma a todo lo que venimos apuntando ...

La Casa recibió la visita de Martín de Recabarren, enviado por el Rey para examinar el estado de la ceca *sin perder instante de tiempo, se pasase a hacer visita y reconocimiento de todas las oficinas, herramientas y utensilios*. Había habido en estos años iniciales de la Casa demasiadas noticias al respecto de errores en la ceca, y habían llegado a la Corte; sobre todo el de bulto de acuñar con la efigie de Felipe V. Debía corregirse toda irregularidad (véase el comentario para el año 1754). La excusa del Tallador fue que no tenía ayudante ni aprendiz, *atendiendo a la soledad en que me hallo, por la disputa de si me es facultativa la nominación de ayudante, y aprendiz de Tallador*. Además, argumentó que lo lógico era que en cada rendición se llevara a cabo la acuñación de una denominación, por ser poco práctico y costoso, y además porque el contrato no le obligaba a tener listos todos los cuños, sino solo uno, según lo que firmó, y señala que así también está regulado en las Reales Ordenanzas: *no tengo más obligación que de proporcionar sellos correspondientes a una clase de moneda en cada fundición y rendición*. Incluso llegó también a argumentar el Tallador para su defensa que no le correspondía a esa autoridad ordenarle abrir cuños, dando a entender que debía ser orden directa del Rey, que solo recibía órdenes directas del monarca.

Vaya contestación. La tensión debió ser enorme. Hemos ido apuntando que debieron ser años con cierta tensión entre la Casa y la Corte, y aquí se evidencia, la situación explota. La contestación que recoge el informe pone firme al Tallador: *lo que le toca en toda materia que se trata, no es más que obedecer las órdenes del Superintendente... este oficial ha creído entretener con escritos, recursos y papeles que no entiendo el tiempo que había de emplear en abrir sellos y cuadrados, que es lo que entiende, y por eso la Casa se halla llena de abultados procesos y tan falta de cuadrados... las excusas son fribolas... la soledad en que se alla por falta de oficial y aprendiz (...) porque no ha querido, en las ordenanzas del 28 y en las de 30 su magestad no señala más que un tallador, para las Casas de Moneda de España y de las Yndias... la cortedad de labores regulada por un sexieño no pasa cada año, de tres mil y doscientos marcos, sobra con un tallador, pues en la de Mexico, en que como expresa su magestad en la cedula que da principio a las ordenanzas de ella, es el Ynjenio mayor que ay en el orbe, pues anualmente se labra un millón y cien mil marcos, correspondiendo allí más porción de ellos en un día que aquí en todo un año, no ay mas que un tallador, dos oficiales y un aprendiz: pero el caso es que aquellos trabajan y este esta ocioso*. El informe es demoledor, nos extraña que el Tallador no acabara preso. Debíó ponerse firme urgentemente respondiendo a todas las correcciones ordenadas.



1,5:1
6010

6010 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1758. J. Flores ornamentales de seis pétalos (*6 petals*) de tamaño grande flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Rectificaciones en la leyenda del anverso, situando correctamente DG y corrigiendo lo que parece I de HISP sobre S. También, del cuño, algo visible entre MA de MAGNA a modo de rayitas del cuño paralelas (*legend corrections, moving DG and rectification I over S in HISP, also something like tiny parallel die scratches in MA of MAGNA*). Al final de la leyenda, visible lo que parece un repinte de la grafila, en OR (*at the end of reverse legen, OR, double mark of the beaded border*). Cy10912. Cal654 muy rara. K3 SPNW2002 (estima XF en 5.750\$). CJ no cita. Acuñaación algo débil, más acusada en el busto (*some weak strike*). Mejor que EBC+, restos de brillo original, más generosos en reverso. Tono (*some original luster*). Encapsulada NGC AU55, fleece above cross (vellocino sobre la Cruz). Según datos de NGC solo hay dos en este grado, y dos en mejor calidad (*according to NGC population there are two coins in this grade and two higher*). Rara. Solo hemos visto un par de ejemplares en los últimos años. Colección Val y Mexía

Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

3.800

Este año es el de mayor producción de 8 escudos de la Casa de Santiago, 39.497 ejemplares. Pero hoy en día son raras, solo recordamos en los últimos años haber tenido una con el vellocino sobre la Cruz (colección de Fernando VI 2023 vendida en más de 4.500 euros) y hemos visto un par con el vellocino debajo de la Cruz y otra más con la sobrefecha 1758 sobre 7. Jara y Luedeking también indican, tanto la fecha limpia como la sobrefecha, como raras a ambas (menos de dos docenas conocidas).

Presenta la Colección Val y Mexía las dos variantes; el vellocino sobre la Cruz y colgando de la Cruz. Ya hemos hablado (véase el comentario de la fecha 1750) de esta peculiaridad, que se da no solo en Santiago (Guatemala, Lima, Méjico e incluso Sevilla y Madrid también rinden con Fernando VI algunas fechas con esta irregularidad). En 1754 se enviaron monedas de muestra a la Corte, algo habitual. Entonces se advirtió la disposición invertida, aunque viendo que no solo fue Santiago, Jara y Luedeking apuntan a un posible diseño intencionado. En informe de 22 de octubre de 1756 se señala que *en cuanto al peso y ley se hallan regladas bajo sus respectivos permisos y en lo que mira a la talla, que la grabadura e impresión de las monedas está decente, a diferencia del retrato que por su demasiado relieve no es para moneda. Que el santispiritus no está en su lugar, porque se debe colocar a la parte de adentro, y el toisón en donde está éste... comuníquese al superintendente de esa Casa de Moneda a fin de que se disponga se enmienden y corrijan*. Parece que aún tardaron un tiempo en cumplir con esta orden de 1756, como evidencia esta rara pareja de variantes de 1758.



1,5:1

6011



- 6011 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1758. J. Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Toda la leyenda del anverso rectificada para localizarla tras la flor (all obverse legend rectification in order to move it after the flower). Algo visible entre NA de MAGNA a modo de rayitas del cuño paralelas (something like tiny parallel die scratches in NA of MAGNA). Vellocino colgando de la Cruz. Cy10915. Cal655 muy rara. CJ A-1758 rara. Abundantes fuertes finas rayitas (heavy hairlines). Sería prácticamente SC, restos de brillo original. Encapsulada NGC UNC details-brushed, fleece below cross (vellocino colgando de la Cruz). Según datos de NGC solo hay este ejemplar en esta condición (according to NGC population this is only one in this grade). Buena acuñación (some original luster, good strike details). Colección Val y Mexía

Este lote está exento de tasa de exportación / no export fee on this lot

2.750



6012

- 6012 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1759. J. FERDINANDUS. Busto primigenio. Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Cy10921. Acuñación ligerísimamente débil en la zona más exigente, en la zona más alta del relieve, para recrecer que también se refleja de forma insignificante en el escudo (*little bit weak strike in the highest part of the obverse's relief, and very lithe in the seal*). Ínfimas marquitas en anverso (*some tiny marks on obverse*). SC- y mejor el reverso, brillo original. Tono. Buen ejemplar con una notable acuñación, buen retrato y atractivo resplandor y lustre (*desirable eye appeal, good strike details, nice portrait, attractive original luster and toning*). Encapsulada NGC MS61. Según datos de NGC solo está este ejemplar en este grado, y solo hay uno mejor (*according to NGC population this is only one in this grade and another one higher*). Escasa. Colección Val y Mexía
Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

4.000

En este año de 1759 solo se acuñaron un total de 32.605 onzas en seis partidas, siendo la última labor el 11 de enero de 1760. Téngase en cuenta que el metal era recibido por la Casa en la Sala de Libranzas donde se registraba la fecha, propiedad, peso... luego iba al Taller de fundición para resultar barras o rieles cuya ley verificaría el Ensayador en la Sala de Ensaye. De nuevo el metal volvería a la Sala de Libranzas donde se tomaría el quinto del rey y se confirmaría el metal definitivo que iba a ejecutarse para pasar a la Fielatura. Allí se encargaba de producir los rieles con el grosor adecuado para la amonedación, y distribuía y movía el metal por las distintas dependencias de la Casa. Los rieles se cortaban en discos o flanes para tener ya el peso adecuado, y se les grababa el cordoncillo. A continuación, se aplicaban procesos de pulición y blanqueo, y tras una nueva verificación, acabarían en la Sala de Volantes o Taller de Acuñación donde el Guardacuños se hacía cargo para acuñar y amonedar. Tras el proceso volverían a las Sala de Libranzas para confirmar pesos y el número de la rendición. Es decir, cada partida (entrada de metal) tiene una fecha de quintado, una fecha de manifestación (recogiendo la fundición, ensaye y amonedación) y una fecha de rendición (entrega de las monedas al dueño, tras el proceso y el quinto real; además en el siglo XVIII se descontaba también por señoreaje y por braceaje a razón de marco amonedado).

La serie de este año se divide en dos tipos distintos de anverso como pueden verse en esta pareja de 1759; cambia el busto, más adecuado a la época, y la leyenda.

El primer tipo, el del mismo busto inicial de Fernando VI y la leyenda habitual FERDINANDUS, es escaso (Jara y Luedeking lo califican de muy escaso a raro, es decir entre 20 y 30 ejemplares conocidos); hemos tenido un par de ellos en los últimos años (el mejor vendido, similar conservación a este ejemplar, en la colección de Fernando VI en casi 8.700 euros), y hemos visto en el mercado otros seis en los últimos años. Este primer busto sigue el llevado a cabo en Madrid por Tomás Francisco Prieto, modelo diseñado por Francisco Saez.



1,5:1

6013

- 6013 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1759. J. FERDIND (NAN en monograma para leer FERDINAND; NAN monogram, readable as FERDINAND). Nuevo busto. Cinco bajo (*lower 5*). Flores ornamentales de seis pétalos (*6 petals*) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Puntos decorados (puntito dentro de círculo, \odot) en las leyendas (*decorative dots on legends*). Cy10922 (estima en 2005 en 7.800€). Cal659 rarísima (estima en 2004 en 7.000€). K3 SPNW2002 (estima XF en 8.000\$). CJ A-1759b muy rara. Leves marquitas en anverso (*some marks on obverse*). Golpecito en canto (*nick on edge*). Prácticamente EBC+, brillo original. Tono. Encapsulada NGC AU53. Bajo nuestro criterio, está en mejor condición. Según datos de NGC solo hay dos en este grado, ninguna mejor -TOP POP (*according to NGC population there only two coins in this grade and none better -TOP POP, clearly undergrading in our opinion*). Rarísima. Colección Val y Mexía
Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

4.000

El segundo tipo con el nuevo busto y leyenda FERDIND es mucho más escaso (Jara y Luedeking señalan solo siete u ocho piezas conocidas); solo recordamos en los últimos años haber tenido uno en peor condición que éste (colección de Fernando VI 2023 vendido en más de 6.200 euros), y hemos visto dos o tres más solamente. Nótese que la N lleva un palito transversal en la primera mitad de la N, a modo de monograma NAN, resultando, por ende, FERNDINAND. Este segundo busto actualizado impone finalmente el retrato oficial que llevó a cabo Tomás Francisco Prieto en Madrid en 1750, es decir demoró casi nueve años en plasmarse en las monedas chilenas.

Por último, elucubramos sobre el nuevo motivo decorativo que aparece en las leyendas, esos peculiares puntos con puntito interior, a modo de anillo o theta griega. Aparecen en este año 1759 y lo vemos en 1760 también, en los tres últimos ejemplares de este grupo de la Colección Val y Mexía. Entendemos que el cambio del busto motivó probablemente (encajaría con la idea de Jara y Luedeking señalada en el comentario introductorio respecto a la labor del nuevo ensayador Juan Infante desde 1758, sucediendo a Larrañeta) que el nuevo ensayador dejara de forma más marcada su estilo, sustituyendo los habituales y ordinarios puntos en la leyenda, por estos decorativos y cuidados motivos, más modernos al estilo del nuevo busto del Rey.



1,5:1



6014



- 6014 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1760 sobre 59. J. FERDIND (NAN en monograma para leer FERDINAND; *NAN monogram, readable as FERDINAND*). Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Puntos decorados (puntito dentro de círculo, Ø) en las leyendas (*decorative dots on legends*). Cy10926 (1760 sobre 1759 estima en 2005 en 7.800€). Cal660 muy rara. Suaves finas rayitas (*light hairlines*). Algunas rayitas de más intensidad detrás del busto y en zonas puntuales de las leyendas (*scratches behind the bust and in some parts of the legends*). Leves concrecciones en leyendas (*few deposits on legends*). Prácticamente SC-, brillo original. Tono (*original luster, almost UNC*). Rarísima. Ex Eliasberg collection (acompaña certificado fotográfico a color de gran resolución de NGC con la etiqueta del pedigrí -lot comes with high resolution full color NGC photo certificate with label pedigree-). Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / no export fee on this lot

4.000



1,5:1



6015



- 6015 FERNANDO VI. 8 escudos. Santiago. 1760 sobre 9. J. FERDIND (NAN en monograma para leer FERDINAND; *NAN monogram, readable as FERDINAND*). Flores ornamentales de seis pétalos (6 petals) flanqueando la fecha, ceca y ensayador. Puntos decorados (puntito dentro de círculo, \odot) en las leyendas (*decorative dot on legends*). Cy no cita esta sobrefecha (1760 sobre 59 estima en 7.800€ en 2005). Cal no la cita (sí cita 1760 sobre 59, indicando muy rara). KM no cita esta sobrefecha. CJ no cita esta sobrefecha. Hojita en el nombre el rey y en el escudo (*metal flaws in ruler's name and in the seal*). Marquitas (*marks*). Mejor que EBC+/casi SC-, brillo original. Atractivo tono. Muy buen ejemplar con gran atractivo (*very good coin, really attractive eye appeal and original luster*). Rarísima. No recordamos haber visto otro ejemplar de 1760 sobre 9 (sí sobre 59), ¿única conocida?. Ex Cayón Subastas febrero 2017, lote 50463. Colección Val y Mexía Este lote está exento de tasa de exportación / *no export fee on this lot*

3.800

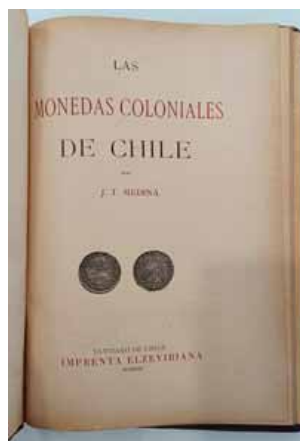
Este es el último año de Fernando VI, el borbón tercer hijo de Felipe V y María Luisa de Saboya, que tomó su ordinal por continuidad de Fernando V de Castilla. Moriría el 10 de agosto de 1759. Es uno de los pocos reyes que no está enterrado en el Panteón del El Escorial; puede visitarse su tumba en el Convento de las Salesas Reales o de la Visitación de Nuestra Señora, también conocida en Madrid por la iglesia de Santa Bárbara, donde quiso ser enterrado junto a su mujer.

En este año por tanto podrán verse onzas de Fernando VI y de Carlos III, todas ellas con el nuevo busto de Fernando. La rendición de este año incluye ambas piezas; en total 32.123 piezas de 8 escudos. Jara y Luedeking señalan como escasa la pieza fernandina de 1760 (menos de 100 ejemplares conocidos); nosotros hemos visto en el mercado en los últimos años cuatro ejemplares, dos de ellos en nuestras manos. Hay que apuntar que la Colección Val y Mexía pone la guinda final a este conjunto presentando dos variantes que no recordamos haber advertido antes, el 1760 con sobrefecha 59 y el 1760 con sobrefecha 9.

El sobre 59 es ex John H. Clapp Collection, y en 1942 se incorporó a la colección Eliasberg que se vendió en abril de 2005, rematándose esta pieza en 4.370 US\$.

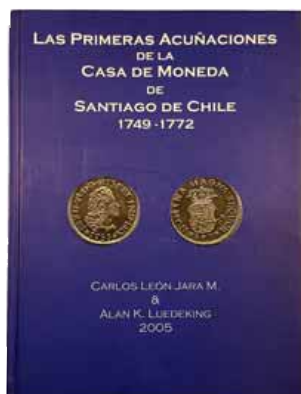


6016

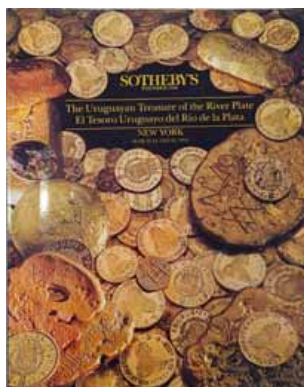


- 6016 **Las Monedas Coloniales de Chile.** J. T. Medina. Santiago de Chile, 1919. 70 págs+índice. Importantísimo trabajo que aporta un gran número de datos histórico-numismáticos. Rarísimo en el comercio. Holandesa con puntas. Usado, leve deterioro en la encuadernación, pero en muy buen estado. Rarísimo

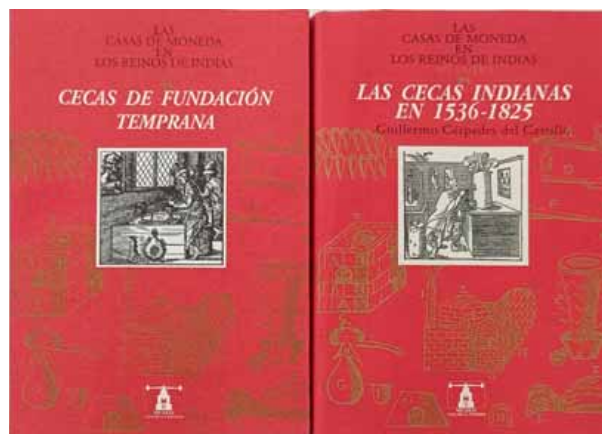
1.000



6017



6018



6019

- 6017 **Las Primeras Acuñaciones de la Casa de la Moneda de Santiago de Chile (1749 – 1772).** C. León Jara y A. K. Luedeking. Santiago de Chile, 2005. 694 páginas en español e inglés, que estudian en profundidad la amonedación de esos 23 años y aporta también facsímiles de documentos inéditos. Nuevo. Cartóné
- 6018 **El Tesoro Uruguayo del Río de la Plata/The Uruguayan Treasure of the River Plate.** Sotheby's. Blanco y negro y color. 141 págs.+condiciones. Catálogo de la subasta realizada en New York, 24 y 25 de marzo de 1993. Usado pero en muy buena condición. Con algunas anotaciones de remates. Rústica
- 6019 **Las Casa de Monedas en los Reinos de Indias.** G. Céspedes del Castillo. Volumen I: Las cecas indianas en 1536-1825. Volumen II: Cecas de Fundación Temprana. Museo Casa de la Moneda. Madrid, 1996 y 1997. 488+411 págs. Importante trabajo que aborda en profundidad el despliegue de las Casas de Monedas en los Virreinos, detallando los distintos procesos y técnicas, oficios... con capítulo específico de la producción y citando las fuentes y documentos de los distintos archivos. Aborda específicamente las casas de Méjico, Santo Domingo, Lima, Potosí. Parece ser que solo se publicaron estos dos volúmenes, dejando pendiente el III (cecas de fundación tardía). Nuevo. Rústica

300

100

125

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. Los lotes se adjudicarán al mejor postor. Prevalecerá la orden recibida y aprobada en primer lugar (orden por escrito). El subastador regula los remates y las adjudicaciones. La información (sonido y datos) de la retransmisión por internet, en su caso, y el registro del sistema electrónico está subordinada al subastador, siendo prioritaria siempre el remate y la adjudicación del subastador. Los precios indicados para cada lote son **los precios de salida. No se aceptarán pujas por debajo de este precio.**
2. El **precio de adjudicación será incrementado con una comisión al comprador del 20% para las subastas rápidas** (las subastas rápidas son las mensuales -ya sean solo por internet o por internet en vivo, solo por correo o electrónicas-) **o será incrementado con una comisión del 22% para las subastas extraordinarias** (las subastas extraordinarias son las presenciales en el hotel Ritz, o en otro hotel, que a su vez son también por internet en vivo).
Se facturará IVA incluido (entrega sometida al régimen especial de objetos de colección). La comisión en subasta mínima será de 5 euro por factura, si ese porcentaje fuese menor a dicha cifra. [Para comerciantes intracomunitarios y exportaciones no se aplicará el régimen especial, y se facturará exento de IVA].
La comisión para pujadores en vivo por teléfono se incrementará en 2 puntos porcentuales respectivamente (22% para las subastas rápidas en vivo y 24% para las subastas extraordinarias) [la puja telefónica está reservada para lotes importantes, debiendo confirmarse la posibilidad de llevarla a cabo días antes de la subasta; en todo caso, la puja telefónica supone como mínimo pujar la salida del lote].
3. La orden de compra se realizará enviando su puja por email, fax, carta, o en vivo por teléfono o, en su caso, en vivo por internet a través de www.live.cayon.com o la app CAYON SUBASTAS AUCTIONS (tras formalizar el registro y tras la aceptación expresa de CAYÓN SUBASTAS, S.L.; advierta que no podemos garantizar el correcto, estable y completo funcionamiento de la retransmisión en vivo por internet). CAYÓN SUBASTAS, S.L. podrá requerir cuantas referencias comerciales y garantías económicas estime oportuno a los licitadores.
4. El comprador podrá retirar los lotes en la oficina (calle Orfila 10, Madrid). El envío o transporte de los lotes es por cuenta y riesgo del comprador y supondrá añadir gastos extra.
ATENCIÓN: Los lotes adjudicados podrán retirarse en la calle Orfila, 10 de Madrid a partir del día siguiente hábil de finalización de la subasta, en horario de oficina, o en las fechas y horarios indicados al finalizar la subasta. SIEMPRE previa cita y salvo aviso restringiendo esta opción.
Para obtener la propiedad y proceder a la retirada de las adjudicaciones ha de realizarse el pago al contado completo (transferencia bancaria efectiva) y en euro por el propio comprador o representante con autorización expresa.
Los lotes no retirados en cinco días exoneran a CAYÓN SUBASTAS, S.L. de responsabilidad, asumiendo el riesgo y gastos el comprador. Pasado un mes desde la celebración de la subasta y si no se ha realizado el pago, Cayón podrá resolver la adjudicación y disponer libremente de los lotes sin comunicación previa (sin renunciar a los daños y perjuicios señalados en el punto 9).
5. Los lotes se venden tal y como son. Pueden examinarse en los horarios de exhibición o en internet. Los lotes podrán ser devueltos en caso de causa justificada en un plazo máximo de cinco días naturales a partir de la fecha de su recepción (habrá de presentarse en la misma condición y estado de como fue entregado, acompañado de la factura y el certificado).
No se admitirán devoluciones transcurrido este plazo. En ningún caso será causa justificada la distinta apreciación o estimación del estado de conservación de los lotes ni tan siquiera la errónea catalogación referenciada; si lo será la errónea clasificación (prevalece el texto a la fotografía).
No se admiten, bajo ningún concepto, devoluciones de los lotes de más de una pieza. Tampoco si el lote sufrió alguna alteración.
6. El comprador asume toda responsabilidad en referencia a guardar el debido cumplimiento de la normativa vigente que afecte a los lotes subastados, incluyendo la relativa a la exportación. CAYÓN SUBASTAS, S.L. puede ayudarle en las gestiones, pero en todo caso los gastos ocasionados por los trámites de exportación serán a cargo del comprador, incluyendo la tasa de exportación (mínimo 5%).
7. Sin aviso previo, los lotes podrán ser agrupados, divididos, excluidos y/o alterados en el orden de subasta sobre la base de la potestad discrecional del subastador, incluyendo los cambios relativos a las erratas del catálogo que se advertirán en la subasta (en estos casos, podrán no atenderse las órdenes relativas a los lotes afectados por las erratas).
El sistema de pujas es potestad discrecional del subastador. No obstante y como orientación para los pujadores a través de órdenes escritas, se indica que lo usual es que las pujas se vayan incrementando en un 10% aproximadamente.
8. CAYÓN SUBASTAS, S.L. **garantiza con carácter vitalicio** la autenticidad de lo vendido al comprador, salvo indicación contraria.
9. La participación en la Subasta supone la aceptación absoluta e irrenunciable de estas condiciones. La puja aceptada es una orden o contrato de mandato a CAYÓN SUBASTAS, S.L., y requiere hacer honor a la misma atendiendo lo antes posible al pago total, siendo su incumplimiento, además, causa de daños y perjuicios que podrán ser reclamados. La mora del pago devengará un 20% anual de interés, desde el momento de la adjudicación hasta el efectivo e íntegro pago de la compra. Además se deberán abonar los gastos ocasionados por otros conceptos relacionados (almacenaje, comunicaciones, costas legales, etc.).
10. El texto que obliga a las partes implicadas en la Subasta es el publicado en español, los complementarios serán sometidos al original en español. Para cualquier litigio o problema derivado de la subasta o de la interpretación de estas condiciones se establece la sumisión expresa a los Tribunales y Juzgados de Madrid Capital.

NO SE ADMITEN DECIMALES EN LAS ÓRDENES

Los incrementos de pujas durante la subasta son potestad discrecional del subastador. Suelen ser en torno al 10 %

**PARTICIPE A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA
ESTARÁ INFORMADO DEL PRECIO DE LOS LOTES
Y RECIBIRÁ EL AVISO DE PUJA SUPERADA**

**También puede enviarnos su puja por carta, fax (913194206)
o email subasta@cayonsubastas.com**

**¿QUÉ ES
MONETARIO DE COLECCIONISTA
microSUBASTA?**

**Es una subasta especializada, centrada en una temática específica
que se enfoca en presentar de forma exclusiva y adecuada
un monetario de coleccionista
de reducido tamaño
pero siendo un grupo o colección avanzada**

**Se presenta con un cuidado especial
respetando y difundiendo la pasión del coleccionista
poniendo en valor el esfuerzo realizado
y prestando la atención precisa sobre el conjunto
procurando mantener el valor añadido del mismo
sin diluirlo en un remate de más tamaño**

Catálogo online e impreso y remate en vivo

REFERENCIA BÁSICA • main reference

Cy	CAYÓN, A., C. y J.: <i>Las monedas españolas. Del tremis al euro. Del 411 a nuestros días.</i> Madrid, 2005.
Cal	CALICÓ, X.: <i>La Onza.</i> Barcelona, 2004
CJ	JARA, C. & LUEDEKING, A.: <i>Las primeras acuñaciones del a Casa de Moneda de Santiago de Chile 1749-1772.</i> 2005
KM o K	KRAUSE, C. L. y COLIN. R. BRUCE ed.: <i>Standard Catalog of World Gold Coins.</i>

**SE ENTREGA, INCLUIDO EN EL PRECIO,
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
A COLOR DE TODOS LOS LOTES
(excluidos los lotes de conjunto)**

AUCTION TERMS

1. Lots will go to the highest bidder. Bids will be awarded preference in order of reception and approval. Auctioneer will close lots. He is the ruler of the auction. Information given and shown online is subordinate to the auctioneer decision; his hammer and bidder winner rules over internet.
Price beside each lot is the starting price. Bids lower than this price will not be accepted.
2. **The hammer will be increased only by 20% buyer's fee for subastas rápidas** (subastas rápidas are speed auctions, monthly internet or monthly internet live bidding auctions, mail bids and electronic auctions) **or will be increased by 22% buyer's fee for subastas extraordinarias** (subastas extraordinarias are extraordinary sales, floor auctions at hotel Ritz or other hotels, which are also live bidding auctions). Invoice will be VAT included (margin scheme). Minimum buyers fee per invoice will be 5 euro. [EU dealers with VAT number and all exportations will not be invoice margin scheme, they will be invoice vat exemption].
Buyer's fee for phone bidders will be increase by 2 points respectively (so 22% for live subastas rápidas and 24% for extraordinary auctions) [phone bidders will be confirm only for special lots, please contact us in order to arrange this; phone bid for a lot is a commitment for at least bid starting price]
3. Bids can be submitted by email, fax or mail, or LIVE BIDDING on the phone or LIVE BIDDING over the internet through WWW.LIVE.CAYON.COM (web completely and perfect functionality cannot be guarantee).
CAYÓN SUBASTAS, S.L. reserves the right to request commercial references or other arrangements from potential bidders before accepting bids.
4. Buyers can pick up lots at the offices (Orfila 10, Madrid, Spain); shipment world wide of lots is an extra expense. Lots can be picked up at CAYÓN SUBASTAS, S.L. offices beginning on the first business day after the sale is concluded, during our normal business hours, or at such time and place as may be announced at the auction. Lots will only be delivered and title transferred upon payment in full being made by the purchaser or by the purchaser's duly authorized representative.
CAYÓN SUBASTAS, S.L. bears no responsibility for any lots for which satisfactory collection or transportation pick-up arrangements have not been made within five business days after the conclusion of the sale. In case of no payment in one month after the auction, Cayón can refuse purchase and is free to resale lot/s with no prior permission nor communication to buyer (in addition point 9 of these terms).
5. Refunds for lots purchased by floor bids will not be permitted under any circumstances. Lots are sold as is, and can be examined in person during days and hours specified in the catalogue, as well as viewed by internet as indicated. Lots awarded to mail, internet, fax or email bidders may be submitted with requests for refunds if accompanied by written explanation of the reason for the return within five days of the client's receipt of the lots. No returns will be accepted if returned after five days from receipt. Returns will only be accepted in case of an incorrect identification/description of the item itself (disputes over qualitative descriptions, grading by ourselves or by third party services shall not qualify as bases for returns) (returning lot has to be in the same condition, including invoice and certificate given). In no event will returns on group lots (defined as a lot comprising more than one piece) be accepted nor lot returning in a different condition it was delivered.
6. Purchaser assumes all responsibilities regarding compliance with applicable laws, including export laws. While CAYÓN SUBASTAS, S.L. may be able to provide some assistance in these matters, all expenses incurred will be for the account of the purchaser, including the exportation fee (minimum 5%). In our experience, export arrangements may take between 4 and 9 weeks.
7. Without any previous notice, CAYÓN SUBASTAS, S.L. and/or the auctioneer reserve the right to group, sub-divide, or exclude items in the sale, as well as to alter the sequence of the sale of the lots from the one published in the catalogue. Similarly, CAYÓN SUBASTAS, S.L. and/or the auctioneer reserve the right to reject all bids which may have been submitted on lots for which catalogue errata have been discovered. Bidding increments are at the auctioneer's discretion; notwithstanding this, as a guideline for absentee bidders, the usual practice is to set bidding increments approximately 10% of the lot's previous bid.
8. CAYÓN SUBASTAS, S.L. offers a **life-time guarantee of authenticity** on items sold to the purchaser, unless otherwise indicated.
9. Any participation in the auction implies acceptance of, absolute compliance with, and cooperation with these terms and conditions. Submission of a bid in any form implies bidder's full intent to honour his/her commitment to pay for the lot and all attendant fees if the successful bidder. Invoices/proforma invoices which are unpaid will accrue 20% annualized interest charges from the date of invoice/proforma until payment in full is received, including any charges incurred by CAYÓN SUBASTAS, S.L. relating to communication, legal proceedings or any other costs related to collection.
10. The English language text is provided strictly for convenience and is to be considered as subordinate to the Spanish language version, which is binding. For any dispute or litigation arising from the auction, or from these terms and conditions, the parties expressly accept the jurisdiction of the courts of Madrid, Spain.

Auction sale conducted according to IAPN rules



www.iapn-coins.org



www.vddm.de



cayon.com subastanumismaticas.com

Orfila, 10 – 28010 Madrid

Tel.: (34) 91 308 23 10 Fax: (34) 91 319 42 06

email: subasta@cayonsubastas.com

fotografías, catálogo e idea

Adolfo Cayón

adolfofocayon@cayon.com

Clemente Cayón

clemente@cayon.com

Juan Cayón

juan@cayon.com

Agradecemos el trabajo y ayuda
de Cristina Sánchez Albarrán y de Beatriz Durán Faustmann
así como la colaboración de ésta última en la introducción histórica

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación le informamos sobre los detalles relativos al tratamiento de su información personal, de conformidad con la nueva normativa aplicable en materia de protección de datos personales // **Privacy Data Policy**. *We will keep the data given. You have rights. Contact juan@cayon.com for any doubt.*

Responsables del tratamiento:

CAYÓN SUBASTAS, S.L. C/Orfila 10, 28010 Madrid B85822245 www.cayon.com 913082310 juan@cayon.com

JANO, S.L. B28448892, con mismo domicilio y datos de contacto.

Podrá dirigirse indistintamente a cualquiera de ellos, solamente a uno, no hace falta hacerlo a ambos, para ejercitar cualquiera de sus derechos.

Finalidad del tratamiento: Gestión de base de datos de clientes, documentación y ejecución de distintas relaciones contractuales, facturación y cobros; así como mantener y promover la actividad comercial y publicitaria por email, correo ordinario, servicios de mensajería y llamadas telefónicas, básicamente. Además de las diversas obligaciones legales.

También podemos elaborar sencillos perfiles automáticos para tratar de amoldar la información y actividad comercial a sus preferencias; por ejemplo, si colecciona solo billetes, recibirá catálogos cuando la subasta sea de billetes, probablemente no lo recibirá cuando sea de monedas extranjeras. En ningún caso dichos perfiles producirán efectos jurídicos ni le afectarán significativamente, ya que son lógicas y sencillas herramientas que utilizamos para evitar enviarle información que no le interese.

Adicionalmente contamos, por motivos de seguridad, con videovigilancia en el local.

Consideramos que Vd. da su permiso y consentimiento al participar, contactarnos y formalizar operaciones ocasionales ya sea en la sala de subasta, con una orden escrita, su navegación en la web y participación a través de internet o a través de la aplicación.

La aplicación y plataformas externas son terceros que nos prestan esos servicios para promocionar y gestionar las subastas, son encargados de recabar los datos de registro y participación. (Atención: si crea una cuenta en dichas plataformas para otras cuestiones que no sean nuestras subastas deberá revisar la política de datos de dichas plataformas ya que no seremos nosotros sus responsables de los datos). Las plataformas con las que trabajamos cumplen con la normativa vigente de datos europea y/o están adheridas al Escudo de privacidad (*privacy shield*), cumpliendo de este modo con las obligaciones de seguridad vigentes.

Legitimación: Necesitamos sus datos para llevar a cabo la ejecución de la relación contractual por la que los participantes se registran y participan en las subastas o por la que se interesan en nuestros productos y nuestras actividades, así como el cumplimiento de las obligaciones legales (laborales, mercantiles y administrativas).

Tenemos sus datos porque ha mostrado interés en nuestras actividades en algún momento desde que se constituyeron las sociedades e iniciaron su actividad (2009 y 1976 respectivamente). Adicionalmente, basamos el tratamiento de sus datos para desarrollar nuestra actividad comercial en el interés legítimo que nos asiste, acorde con la normativa vigente. No ha cambiado desde entonces la legitimación ni la finalidad, así que salvo Vd. nos diga lo contrario, seguiremos tratando sus datos.

Destinatarios: Los datos no se transfieren a terceros, salvo obligación legal, ni con carácter nacional ni con carácter internacional.

Solo se comparten, entre las empresas mencionadas como responsables, los ficheros de clientes y proveedores. Estas empresas tienen la misma estructura societaria (mismos socios), el mismo domicilio y similar actividad al estar enfocada al comercio minorista numismático a través de la celebración de subastas una, y a través de la compraventa la otra.

Por otro lado, solamente solicitaremos a encargados externos tratamientos auxiliares que pueden implicar acceso limitado a los datos, como puede ser el del servicio de Correos u otros servicios de logística o servicios de telecomunicaciones o servicios de consultoría para envíos de correos electrónicos o servicios informáticos, necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios. Con ellos se trabajará con responsabilidad y exclusivamente para que lleven a cabo la labor pertinente determinada, para que ejecuten la orden exacta de comunicación contratada, sin que dispongan ni cedan sus datos para otros tratamientos y con la obligación de que no los mantengan tras la ejecución del servicio.

Derechos: Puede acceder, y así conocer si estamos tratando sus datos; puede rectificarlos y actualizarlos; puede suprimirlos, siempre salvando las obligaciones legales pertinentes; puede solicitar la portabilidad de los mismos a otro responsable; puede oponerse al tratamiento o solicitar la limitación de éste, así como oponerse a la elaboración de los sencillos perfiles referidos (en este caso solo podremos enviarle información genérica, y le enviaríamos toda la que generemos no solo la que entendamos que es de su interés).

Y, naturalmente, en cualquier momento podrá retirar su consentimiento al tratamiento de los datos. En este supuesto, eliminaremos sus datos, salvo el supuesto regulado de bloqueo de los datos para mantener información relevante por imperativo legal.

Puede ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento (en relación a los datos de clientes y proveedores, datos compartidos entre ambos responsables, solo será necesaria una solicitud a cualquiera de los dos responsables), acreditando su identidad. Si no le contestamos o considera que no se han atendido debidamente, le pedimos que nos lo haga saber para tratar de reevaluar la situación y buscar la forma de solucionar la discrepancia y así poderle ayudar y resolver su solicitud.

En todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es c/Jorge Juan 6, Madrid 28001.

Categorías de datos: Los datos que vamos a tratar no pertenecen a categorías especiales ni son especialmente protegidos, no hacen referencia a antecedentes penales ni son monitorizaciones o tratamientos a gran escala. Son los normales y habituales de cualquier PYME de comercio minorista, básicamente identificativos de clientes y proveedores, así como las cookies habituales en la navegación de internet, el histórico de sus operaciones ocasionales y sus campos de interés dentro de nuestra actividad de comercio de objetos de colección de interés numismático.

Conservación de datos: Se conservarán mientras se mantenga su interés por nuestra actividad y mientras que no nos solicite su supresión y eliminación.

Por último, recordar que la seguridad total no existe, pero tratamos de adaptar nuestras actuaciones, sistemas y tratamientos a procedimientos y medidas razonables para evitar una quiebra y violación de seguridad de los datos y hacer un uso adecuado, legítimo, pertinente, limitado, responsable y actualizado de los mismos.

Tomamos conciencia de la importancia de salvaguardar sus derechos, y por eso también tenemos externalizado un servicio de consultoría de aplicaciones y herramientas informáticas para cubrir necesidades de asesoramiento y servicio en este ámbito, ya que no somos informáticos; y en particular velamos por tener vigentes y actualizadas las licencias de software, y tener vigentes, actualizados y en buen funcionamiento, los antivirus y el firewall.

Si en algún momento recibiera información que no es suya (por ejemplo un email que no va dirigido a Vd.) u observa una debilidad o un fallo de seguridad, o alguna mejora en la normativa de protección de datos que, en la medida de nuestras posibilidades, podamos llevar a cabo, rogamos se ponga en contacto con el responsable. Muchas gracias.

EXPOSICIÓN DE LOS LOTES • NOTICE OF EXHIBITION

Internet • Internet



El texto del catálogo en www.saladesubastas.com desde donde podrá ver las fotografías a color de todos los lotes y hacer sus pujas. También en www.cayon.com o live.cayon.com y sixbid.com

En su tableta o móvil a través de la app CAYON SUBASTAS AUCTIONS

The complete text and all the lots in color can be viewed on www.saladesubastas.com where you can make your internet bids. Also at www.cayon.com or live.cayon.com and sixbid.com

In your smartphone and tablet using our app CAYON SUBASTAS AUCTIONS

Madrid

En nuestras oficinas de la calle Orfila 10, Madrid:

**Solo cita previa
(cinco días antes del remate)**

At our office in Orfila 10, Madrid:

**By appointment only
(five days prior to the sale)**

DETALLES PARA EL PAGO • PAYMENT

[paypal is not welcome](#)

BANCO // BANK DETAILS

Transferencia bancaria a nombre de // Wire transfer payable to:

CAYÓN SUBASTAS, S.L.

BANKINTER (Av. Manoteras 10, edif. C, 2ª planta izq. - 28050 Madrid)

CUENTA: ES9501287701470500007495

CAIXABANK (Claudio Coello 14, Madrid 28001)

CUENTA: ES71 2100 1417 10 0200454507

International wires only:

CAIXABANK (Centro Empresas - Serrano 8649)

Account 2100 1417 1002 0045 4507

IBAN ES71 2100 1417 1002 0045 4507

SWIFT : CAIXESBBXXX

Beneficiary CAYON SUBASTAS (Orfila 10 Madrid)

Por favor, al hacer la transferencia acuérdesese de indicar su nombre y número de pujador
así como el número de subasta rápida

Please, indicate your name and bidder number when you make the wire;
also indicate the number of the live auction

credit card payment

AVAILABLE FOR INVOICES BELOW 3.000 EURO

WRITTEN AUTHORIZATION AND ID/PASSPORT WILL BE REQUIRED

1'5% EXTRA EXPENSES WILL BE CHARGE (AT YOUR OWN CURRENCY, bank rate)

Laus Deo
Este catálogo se terminó de imprimir
el 26 de octubre de 2024
festividad de San Alberto Hurtado
jesuita chileno